MINUTA

Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

INCICH-CT-4-O-2023

REUNIÓN: Cuarta Sesión Ordinaria 2023.	**FECHA:** 25 de octubre de 2023.
LUGAR: Sala de juntas de la Dirección de Administración.	
HORA DE INICIO: 16:30	**HORA DE TÉRMINO:** 18:20
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desahogar los asuntos de la orden del día conforme a la normatividad aplicable vigente.	

ORDEN DEL DÍA:

I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
II. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
III. **ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:**

3.1 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000729.

3.2 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000755.

3.3 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000768.

3.4 REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000772.

3.5 APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS ARCO.

3.6 PROPUESTA DEL CALENDARIO 2024 PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

3.7 RECURSO DE REVISIÓN RRA 8580/23, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 330018723000398.

IV. **ASUNTOS GENERALES.**

4.1. REPORTE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TERMAS RELACIONADOS.

I. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:
NO APLICA
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, se reunió en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, siendo sus integrantes: la Lic. Rosa Jarillo García, Presidenta del Comité de Transparencia; la Dra. Lidia Almazán Barrera, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el C.P. Jair Mendoza García, Subdirector de Finanzas y Suplente en este Comité del Coordinador de Archivos de este Instituto; así mismo calidad de invitados a la sesión asisten: el Lic. Carlos Mercado Pérez, Titular del Área de Responsabilidades, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, Jefa de Departamento en Área Médica "A" del Departamento de Nómina y Selección de Personal como Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal; la Lic. Yolanda Bautista Cuevas, Enlace de Capacitación en materia de Transparencia con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y por último, la Lic. Laura Eugenia Cruz Mercado, en su calidad de Secretaria Técnica, lo anterior con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2023, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día:----------

I. LISTA DE ASISTENCIA: Se verificó la existencia del quórum requerido para llevar a cabo la sesión que nos ocupa, por lo que se procedió a la:----------

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA: una vez aprobado, se inició con el desahogo que prevé el mismo----------

III. ASUNTOS SUJETOS A ANALISIS POR ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Con la finalidad de agotar el punto **3.1** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con número de folio 330018723000729, por medio de la cual solicitaron el expediente laboral de un servidor público. En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-4299-2023, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, Jefa de Departamento en Área Médica "A" del Departamento de Nómina y Selección de Personal, como Responsable del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, remitió las versiones públicas de la información solicitada toda vez que la misma contiene datos personales de una persona física. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nombres de personas físicas, nacionalidad, religión, estado civil, lugar de nacimiento, número telefónico particular, edad, peso, estatura, antecedentes médicos, número de seguridad social, domicilio, firma, clave de elector, sexo, CURP, RFC, resultados de exámenes psicométricos, códigos QR, datos bancarios, cadenas electrónicas y logos y razón social de entidades bancarias. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, en el uso de la voz la Lic. Rosa Jarillo García, se excusó de emitir su voto en el presente asunto, con la finalidad de evitar un posible conflicto de interés en razón de haber estado adscrita al Departamento que dirige el servidor público del cual se requiere la información, por su parte los demás integrantes de este cuerpo colegiado por mayoría de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, la cual tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Continuando con el punto **3.2** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas elaboradas para dar atención a la solicitud de información con

número de folio 330018723000755, por medio de la cual solicitaron el expediente personal de dos servidores públicos; al respecto, dicha solicitud fue turnada a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo cual a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-4316-2023, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió la información solicitada en versión pública, toda vez que contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nombres de personas físicas, nacionalidad, religión, estado civil, lugar de nacimiento, número telefónico, edad, peso, estatura, huella digital, antecedentes médicos, número de seguridad social, domicilio, firma, clave de elector, sexo, CURP, RFC, resultados de exámenes psicométricos, estudios médicos, fotografía, códigos QR, datos bancarios, cadenas electrónicas, logos y razón social de entidades bancarias, escudos, calificaciones escolares y resultados de evaluaciones de desempeño. En ese sentido, la Lic. Rosa Jarillo García se excusó de emitir su voto en el presente asunto, con la finalidad de evitar un posible conflicto de interés, toda vez que uno de los expedientes corresponde al titular del Departamento en el cual se encontraba adscrita y el otro corresponde a su persona. Dicho lo anterior, los demás integrantes del Comité de Transparencia, por mayoría de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. **Referente al punto 3.3** relativo a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas para atender la solicitud de información con número de folio 330018723000768, por medio de la cual solicitaron los expedientes personales de dos servidores públicos adscritos al Departamento de Asuntos Jurídicos; al respecto, la Unidad de Transparencia turnó dicha solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal por lo cual, a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-4221-2023, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió la información solicitada en versión pública toda vez que contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: nombres de personas físicas, domicilio, nacionalidad, fecha de nacimiento, religión, lugar de nacimiento, estado civil, número telefónico, CURP, edad, exámenes psicométricos, correo electrónico, escudos, clave de elector, sexo, huella digital, fotografía, RFC, firma de personas físicas, código QR, cadena original, firma electrónica, calificaciones escolares y resultados de evaluación de desempeño. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en razón de que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. **Continuando con el punto 3.4** referente a la revisión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información con número de folio 330018723000772, por medio de la cual solicitaron el curriculum vitae y capacitación de los actuales Jefes de Departamento de Recursos Humanos de este Instituto; al respecto, la Unidad de Transparencia turnó la presente solicitud a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, por lo que a través del oficio con No. de Ref. INCAR-DG-DA-SADP-4234-2023, la L.A. Norma Rojas Alditurriaga, remitió la versión pública de la información solicitada toda vez que contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial. En este sentido, los integrantes del Comité procedieron a realizar una revisión minuciosa de la documentación referida, en la que la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal clasificó la siguiente información: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, correo electrónico, número telefónico, fotografía y nombres de personas físicas. En ese sentido, una vez revisadas las versiones públicas en comento, los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos

APRUEBAN las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, toda vez que la información solicitada contiene datos personales de personas físicas, información que tiene el carácter de confidencial de conformidad con los artículos 106 fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Por lo que hace al punto **3.5** la Lic. Rosa Jarillo García, Presidenta del Comité de Transparencia presentó a los Integrantes de este Cuerpo Colegiado la Política de atención de los Derechos ARCO, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la cual tiene como objetivo establecer el proceso de atención de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) al interior del Instituto, respecto de los datos personales que se encuentran en posesión del Instituto Nacional de Cardiología. En virtud de lo anterior dicha Política se sometió a consideración del Comité de Transparencia, los cuales acordaron **ABROBAR** LA POLITICA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS ARCO. Así mismo, en el uso de la voz la Dra. Lidia Almazán Barrera solicitó que la publicación de dichas Políticas se hiciera del conocimiento del Dr. Carlos Zabal Cerdeira, Director Médico de este Instituto, con la finalidad de compartir la información con las áreas de dicha Dirección a efecto de trabajar en conjunto con las áreas médicas y llevar un seguimiento de la implementación de la mencionada Política. Una vez aprobada dicha política, el Comité de Transparencia instruyó a la Unidad de Transparencia a realizar los trámites correspondientes para recabar las firmas de los miembros titulares de este Comité, así como para la difusión y publicación. Continuando con el asunto **3.6** se presenta la propuesta de calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2024, en este sentido la Lic. Rosa Jarillo García señaló que las fechas que se proponen fueron estratégicamente pensadas en razón de los periodos generales de publicación de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, previendo que alguna de las áreas de este Instituto pudieran solicitar la aprobación de versiones públicas por este Comité, así como de la elaboración y aprobación del Índice de expedientes clasificados como reservados. Así mismo, la Dra. Lidia Almazán Barrera propuso a los Integrantes de este Cuerpo Colegiado, hacer uso de las fechas propuestas para llevar a cabo las sesiones ordinarias, para someter a consideración del Comité de Transparencia el Informe trimestral que se presenta al INAI para la elaboración del informe anual, con la finalidad de que se revise y apruebe la información presentada. No habiendo más opiniones al respecto, los integrantes del Comité procedieron **APROBAR** el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024, mismo que se integra a esta minuta como ANEXO I. Por lo tocante al punto **3.7** relativo al Recurso de Revisión RRA 8580/23, derivado de la solicitud de información con número de folio 330018723000398, la Dra. Lidia Almazán Barrera comentó a los integrantes del Comité de Transparencia que a través de la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se resolvió modificar la respuesta emitida por este Sujeto obligado, ordenando que se realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los puntos 3, 4 y 7 de la mencionada solicitud, así mismo, manifestó su preocupación toda vez que la resolución no se atendió en el término establecido en la Ley y con la intención de evitar futuros conflictos derivados de la atención de solicitudes de información y recursos de revisión, propuso a los integrantes del Comité que la Unidad de Transparencia compartiera vía correo electrónico tanto las respuestas de información pública, como los alegatos a los recursos de revisión, con la finalidad de que los integrantes de este colegiado revisaran y aprobaran la información proporcionada para dar atención a solicitudes de información y recursos de revisión, y en consecuencia, evitar posibles responsabilidades administrativas por dichos temas de transparencia. En este sentido, los integrantes del Comité **ACUERDAN** por unanimidad de votos aprobar la propuesta de la Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto. No habiendo más asuntos que someter a consideración de este H. Cuerpo colegiado, se continuó con los ---------

IV. ASUNTOS GENERALES: referente al punto **4.1** relativo al reporte de cumplimiento del Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados, la Lic. Rosa Jarillo García dio el uso de la voz a la Lic. Yolanda Bautista Cuevas, Enlace de Capacitación de este Instituto, quien informó a los Integrantes de este Cuerpo Colegiado que durante el último trimestre fueron doce servidores públicos los que concluyeron cursos de capacitación impartidos por el INAI, por su parte la Dra. Lidia Almazán Barrera enfatizo que de los servidores públicos que recibieron

capacitación durante este trimestre, siete son personal del Órgano Interno de Control. De igual modo reiteró que es importante hacer del conocimiento que una vez que se hayan tomado los cursos, se le tienen que remitir las constancias correspondientes, con la finalidad de llevar un control sobre los servidores públicos que recibieron capacitación. No habiendo más asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, se da por concluida la misma, rubricando al margen y firmando al calce, los integrantes del Comité de Transparencia y los invitados a la sesión.----------

ACUERDOS		Responsable	Fecha compromiso
1.-	Remitir a los integrantes del Comité de Transparencia vía correo electrónico, las respuestas a las solicitudes públicas, así como los proyectos de alegatos a los recursos de revisión que, en su caso, se interpongan con motivo de la atención de solicitudes de información.	Unidad de Transparencia	A partir del día 26 de octubre de 2023.
2.-	Emitir sus comentarios y, en su caso, aprobación a las respuestas de solicitudes de información pública, así como de los alegatos a presentar en los recursos de revisión interpuestos con motivo de la respuesta a las solicitudes de información.	Órgano Interno de Control en el INC y Coordinador de Archivos	A partir del día 26 de octubre de 2023.

V. FIRMAS		
NOMBRE	**CARGO**	FIRMA
LIC. ROSA JARILLO GARCÍA.	**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**	
DRA. LIDIA ALMAZAN BARRERA.	**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ.**	
C.P. JAIR MENDOZA GARCÍA.	**SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**	

L.A. NORMA ROJAS ALDITURRIAGA.	JEFA DE DEPARTAMENTO EN ÁREA MÉDICA "A" DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA Y SELECCIÓN DE PERSONAL, COMO RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.	
LIC. YOLANDA BAUTISTA CUEVAS.	ENLACE DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	
LIC. CARLOS MERCADO PÉREZ.	TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ.	
LIC. LAURA EUGENIA CRUZ MERCADO.	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	

LAS PRSENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 Y CELEBRADA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.